

REGISTRADA BAJO EL N° 12810

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado el 23 de julio de 1995 entre el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por su entonces Gobernador, señor Carlos Alberto Reutemann y el Centro de Jubilados y Pensionados de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, representado por sus entonces Presidente, señor Alfonso Guida Bria, y Secretario General, señor Dionini Locatelli, e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- de la Dirección de Técnica Legislativa, el 4 de agosto de 1995, al Folio 38 -Tomo II, cuya copia en dos (2) fojas forma parte de la presente.

ARTICULO 2.- La Provincia se reserva el derecho de revocar el convenio objeto de la presente, por sí y ante sí, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia y sin derecho a indemnización de ninguna especie a favor del ente beneficiario.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EDMUNDO CARLOS BARRERA

Presidente Cámara de Diputados

MARÍA EUGENIA BIELSA

Presidenta Cámara de Senadores

DIEGO A. GIULIANO

Secretario Parlamentario Cámara

de Diputados

RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 3068

SANTA FE, 06 DIC 2007

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede N° 12.810 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

C.P.N. Rubén Héctor Michlig

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar